



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

La factura presentada por la firma Stassi Héctor Ernesto, solicitando se abonen los pasajes de la Dra. Maria Inés Barbero; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Barbero Maria Inés proviene de otra ciudad y fue designada para el dictado del curso "Aproximaciones a la Historia Empresarial" durante los días 1 y 2 de diciembre del 2011 en el marco de los cursos organizados por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

que esta Facultad se hará cargo de abonar los pasajes aéreos y el cambio de fecha motivado por problemas en los aeropuertos;

que ha tomado intervención la Secretaría de Posgrado y el Área Económica Financiera de esta facultad;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Stassi Héctor Ernesto la suma de \$ 1188,00 (pesos un mil ciento ochenta y ocho con 00/100) por los pasajes BsAs/Cba/BsAs y reemisión y cambio de fecha de la Dr. Maria Inés Barbero.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a la cuenta de Recursos Propios de los Cursos de la Secretaría de Posgrado (cta. 350).

ARTICULO 3°. Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Posgrado y archívese.

CÓRDOBA, 06 FEB 2012

RESOLUCIÓN N° 30

f.p.

DR. RAMÓN A. VALER  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES